



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA FONSECA MILA
PRESUNTO INTERDICTO:	JOSÉ ALONSO FONSECA MILA
RADICACIÓN:	2020-00507
ASUNTO:	NOTIFICADA - CORRER TRASLADO - DAR CUMPLIMIENTO

Revisada la actuación, se tiene que se libró comunicación a la curadora Ad-Litem del señor José Alonso Fonseca Mila, el 28 de febrero de 2022, quien presentó contestación de la demanda el 14 de marzo de 2022, acto por el que se ha de tener por notificada por conducta concluyente por motivo de no estar visualizado la notificación personal; por otro lado, se evidencia informe de la visita social presentado por la trabajadora social del juzgado, del cual se correrá traslado.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en el literal quinto de la providencia del 11 de febrero de 2022, se evidencia que no se ha dado cumplimiento al numeral quinto, el cual ordenó oficiar a la Personería de Bogotá para que realizara la valoración de apoyos del señor José Alonso, en consecuencia, se ordenará dar cumplimiento al mismo, en aras de poder continuar con el trámite procesal.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la curadora Ad-Litem, por conducta concluyente con la notificación de esta providencia. Por secretaría comuníquese y contabilícese términos.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días, del informe social obrante en TYBA, con fecha de actuación del 27 de marzo de 2022, para que los interesados emitan los pronunciamientos a que haya lugar.

TERCERO: Por secretaría **DAR** cumplimiento literal quinto de la providencia adiada 11 de febrero de 2022, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de octubre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA